

	CARTA	CODIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 1 de 1

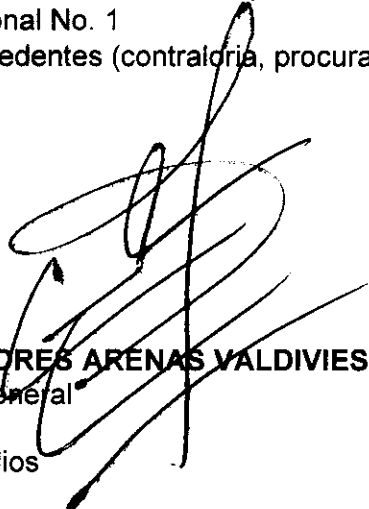
Bucaramanga,

Doctor
LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Jefe Oficina Jurídica
Presente

Referencia: Digitalización y archivo del Contrato 2498 de 2017.

De manera atenta me permito remitir documento que hace parte integral del contrato 2498 de 2017 cuyo objeto es es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", para su respectiva digitalización y Archivo.

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Informe del supervisor
- Estudio de conveniencia para adicionales
- Adicional No. 1
- Antecedentes (contraloría, procuraduría, policía)


CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Anexo:() Folios

Proyecto: Yulieth Quintero. Abogada- Secretaría General
Reviso: Neyde Contreras. Abogada- Secretaría General
Reviso: Nelson A. Chang Pérez. Director de contratación, bienes y servicios

República de Colombia



Departamento de Santander

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código : AP-OF-CE-03	Fecha modificación 02-01-2014	Versión : 3	Pág. 1 de 1
--	-------------------------	----------------------------------	-------------	-------------

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:18002648

Expedido en Bucaramanga, en Abril 23 de 2018

EL DIRECTOR TÉCNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$5,250,000,000.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2018
Unidad Gestora : SECRETARIA GENERAL
Rubro Presupuestal : A.17.2.01.01 Código Interno: 183752
Detalle Rubro : Gestión de Talento Humano
Fuente de Financiación : TILD REC.BCE
Acto Administrativo : ORDENANZA NO 008 DEL 19 ABRIL DEL 2018
Valor Rubro : \$ 5,250,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20160898008977 -

Meta : 164479 \$ 5,250,000,000.00

Vigencia del Cdp : 150 días

Concepto del Cdp : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLASANA SANCHEZ GLORIA ISABEL

Revisado por :

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	8
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

INFORME DE SUPERVISIÓN

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	2498 DE DICIEMBRE 01 DE 2017
CONTRATISTA:	MARTHA CECILIA BARBOSA ROJAS
Nit o C.C. No.	63.286.429
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	\$ 17.500.000
VALOR ADICIONAL:	
ANTICIPO INICIAL:	
ANTICIPO ADICIONAL:	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL:	
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO	Nombre del interventor Id. de contrato y fecha
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	Numero de identificación tributaria o Cédula
SUPERVISOR:	GLADYS JAIMES MATEUS- 01 DE DICIEMBRE DE 2017.
FECHA DE INICIACIÓN:	01 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2018
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	Secretaria General

Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el presupuesto y la vigencia del Contrato N° 2498 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2017 y dada la urgente necesidad de la Gobernación de Santander en la continuidad de las diferentes obligaciones contenidas en el contrato de la referencia, con el fin de seguir garantizando la eficiencia en la prestación de los servicios y la misión de la entidad, resulta pertinente garantizar la presentación de las siguientes actividades:

1. Apoyar el desarrollo de actividades de articulación para eventos, formación y actividades varias con los diferentes gremios del sector turismo en pro del desarrollo sostenible del turismo.
2. Apoyar en digitación y actualización de la base de datos del Departamento de hoteles, restaurantes, agencias de viajes, corporaciones de turismo, parques naturales, atracciones, entre otros pilares del turismo solicitados previamente a las cámaras de comercio del Departamento.
3. Apoyar en el proceso de capacitación y formación, de las diferentes normas técnicas sectoriales emanadas por el Ministerio de Industria comercio y turismo con fines de certificación de los pilares de cadena productiva del turismo.
4. Apoyar en la realización de informes solicitados por FONTUR y el ministerio de Industria, Comercio y turismo en la supervisión y seguimiento a los diferentes proyectos presentados por parte de la Gobernación de Santander.
5. Apoyar como soporte técnico de los diferentes proyectos a formular y planes de mejoramiento por parte de la secretaria de cultura y turismo.
6. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.
7. Presentar informe de actividades asignadas.

134

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	8
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

Por lo anterior solicito se efectúe adicional N° 01 en valor por **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP (\$8.750.000=)** y en plazo de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, al Contrato N° 2498 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2017.

Se expide en Bucaramanga, a los

20 ABR 2018


GLADYS JAIMES MATEUS
Supervisor (a) Contrato

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-JC-RG-28
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 3

Bucaramanga,

27 ABR 2018

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

“ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2498 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MARTHA CECILIA BARBOSA ROJAS, CUYO OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente adicional.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el servicio y atendiendo al informe de supervisión emitido por **GLADYS JAIMES MATEUS**, Supervisor del Contrato No. 2498 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2017, el cual inició su ejecución el día 01 de DICIEMBRE de 2017 con una duración de CINCO (05) MESES, contrato que a la fecha está vigente, manifiesta que existe la necesidad de seguir con el apoyo Profesional para realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar el desarrollo de actividades de articulación para eventos, formación y actividades varias con los diferentes gremios del sector turismo en pro del desarrollo sostenible del turismo.
2. Apoyar en digitación y actualización de la base de datos del Departamento de hoteles, restaurantes, agencias de viajes, corporaciones de turismo, parques naturales, atracciones, entre otros pilares del turismo solicitados previamente a las cámaras de comercio del Departamento.
3. Apoyar en el proceso de capacitación y formación, de las diferentes normas técnicas sectoriales emanadas por el Ministerio de Industria comercio y turismo con fines de certificación de los pilares de cadena productiva del turismo.
4. Apoyar en la realización de informes solicitados por FONTUR y el ministerio de Industria, Comercio y turismo en la supervisión y seguimiento a los diferentes proyectos presentados por parte de la Gobernación de Santander.
5. Apoyar como soporte técnico de los diferentes proyectos a formular y planes de mejoramiento por parte de la secretaria de cultura y turismo.
6. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.
7. Presentar informe de actividades asignadas.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-JC-RG-28
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 3

Por las anteriores razones expuestas, se hace necesario que se **adicione el Contrato de prestación de servicios No.2498 DEL 01 de Diciembre de 2017** en valor, por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP (\$8.750.000=)** y se **adicione en tiempo por DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS.**

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: **“ADICIONAL No. 1”**. Al contrato No. **2498 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2017** celebrado entre el Departamento de Santander y **MARTHA CECILIA BARBOSA ROJAS** para **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**.

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

TECNICA

Que, de acuerdo al informe de supervisión emitido por el Supervisor del Contrato, donde manifiesta la urgente necesidad de contar con la Prestación del Servicio de apoyo Profesional en la **SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.**

JURIDICA

De conformidad con el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los Contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Por lo anterior es procedente y se ajusta al estatuto contractual en vigencia **adicionar el contrato 2498 DE 2017** en un valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP (\$8.750.000=)**, teniendo en cuenta que con esta adición no se supera el 50 % del valor del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar un adicional al contrato **No. 2498 de Diciembre de 2017** por las razones aducidas en el presente documento. El valor a adicionar es de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP (\$8.750.000=)**, y el tiempo es de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS** conforme indica el informe del supervisor.

Soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No **18002648** de **abril 23 de 2018**, por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP (\$5.250.000.000)**, rubro presupuestal **A.17.2.01.01**, código interno **183752**, fuente de financiación **ICLD REC.BCE.**

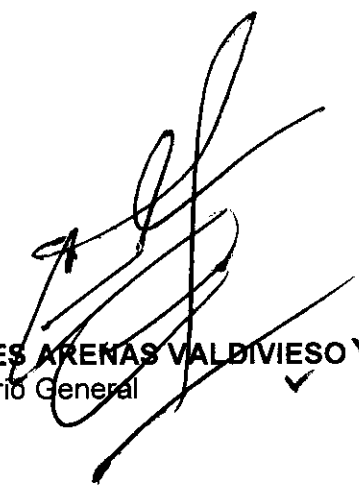
5. GARANTIAS (N/A)

Por lo expuesto,

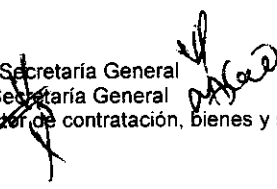
 República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-JC-RG-28
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	3 de 3

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente la suscripción de adicionar en valor y tiempo, al contrato de prestación de servicios No. 2498 DE 2017, celebrado entre el Departamento de Santander y MARTHA CECILIA BARBOSA ROJAS, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER." por las razones expuestas en el presente informe.


CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyecto: Yulieth Quintero. Abogada- Secretaría General
Reviso: Neyde Contreras. Abogada- Secretaría General
Reviso: Nelson A. Chang Pérez. Director de contratación, bienes y servicios



 República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-34
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

ADICIONAL NUMERO 01 AL CONTRATO NUMERO 2498 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MARTHA CECILIA BARBOSA ROJAS CUYO OBJETO ES “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.746.237 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad de SECRETARIO GENERAL, de acuerdo con el Acta de Posesión que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Gobernación, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante Decreto Departamental No. 007 de Enero 18 de 2016, quien a su vez se encuentra facultado por la Ordenanza Departamental No. 027 del 30 de Noviembre de 2016, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y **MARTHA CECILIA BARBOSA ROJAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 63.286.429 expedida en Bucaramanga, Nit. 63286429-2, afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente contrato adicional de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; teniendo en cuenta que celebramos el contrato No. **2498 de fecha 01 de Diciembre de 2017**, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes CONSIDERACIONES :

1) Que el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, fue actualizado según certificación No. 093 de fecha ABRIL 20 de 2018, expedida por el Coordinador del Grupo de Proyectos e Inversión Pública de la Secretaria de Planeación Departamental 2) Que existe informe técnico, en el cual el Supervisor del contrato, expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. 3.) Que la Supervisor del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional el cual cuenta con el visto bueno de la Jefe de la Oficina Gestora. 4.) Que se cuenta con certificado de disponibilidad número **18002648 DEL 23 DE ABRIL DEL 2018**, expedido por la Coordinador Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento, que respalda económicamente el valor del adicional. 5.) Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **CLAUSULAS: PRIMERA – OBJETO.** El objeto del presente documento es adicionar el valor y el plazo del contrato número **2498 de fecha Diciembre 01 de 2017** cuyo objeto es “**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**”. **SEGUNDA VALOR ADICIONAL.** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional al principal número **2498 de 2017**, es la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP (\$8.750.000=)**; **PARAGRAFO PRIMERO. VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 2498 DE 2017.** Teniendo en cuenta el costo del presente adicional, el valor total del contrato No. **2498 DE 2017** asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP (\$26.250.000=)**. **PARAGRAFO SEGUNDO - APROPIACION PRESUPUESTAL.** Los pagos a los cuales se obliga el DEPARTAMENTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal No. **18002648 del 23 de abril de 2018**. Código Interno 183752, rubro A.17.2.01.01 por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP (\$5.250.000.000)**, fuente de financiación ICLD REC BCE, del cual se afectará la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP (\$8.750.000=)**; **PARAGRAFO TERCERO.** EL DEPARTAMENTO girará al Contratista el valor del presente adicional de la siguiente manera: **Dos (02) pagos mensuales vencidos cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$3.500.000=)** y un último pago de **QUINCE (15) días por el valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP (\$1.750.000=)**. **TERCERA - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSIONES.** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá a las actividades aprobadas por la oficina gestora del contrato. **CUARTA - PLAZO ADICIONAL.** Se adiciona el plazo del contrato No. **2498 de 2017** en **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS**; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y aprobada la prórroga de la garantía única. **QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato número **2498 de 2017** que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-34
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

Reglamentarios. **SEXTA – LIQUIDACION.** La liquidación del presente adicional se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del registro presupuestal correspondiente. La publicación del adicional estará a cargo del CONTRATISTA, así como el pago de todos los gravámenes ordenanzas y de ley a que haya lugar.

27 ABR 2018

En constancia se firma en Bucaramanga, a los

EL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

MARTHA CECILIA BARBOSA ROJAS ✓
C.C. 63.286.429 de Bucaramanga
✓✓✓

Proyecto: Yulieth Quintero. Abogada- Secretaría General
Reviso: Neyde Contreras. Abogada- Secretaría General
Reviso: Nelson A. Chang Pérez. Director de Contratación, bienes y servicios



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:58:35 horas del 23/03/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63286429**

Apellidos y Nombres: **BARBOSA ROJAS MARTHA CECILIA**

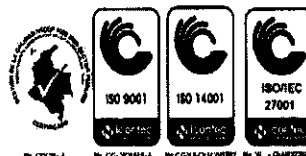
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
línea

Todos los derechos reservados.

←

↻

Seguro

|

https://svpsj.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Correo: yulietrina.266

X

Gobernación de Sant

X

POLICÍA NACIONAL DE

X

🔍

☆

:



La Policía Nacional de Colombia hace constar

❗

Que el número de identificación No. 63286429 de del señor(a)
MARTHA CECILIA BARBOSA ROJAS consultado en la fecha y hora
16/03/2018 04:47:46 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional
de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional
de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 1644313

✓

Aceptar



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 107547949



WEB
14:25:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de marzo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA CECILIA BARBOSA ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63286429:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de abril de 2018, a las 13:00:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	63286429
Código de Verificación	63286429180405130006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB